

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N°007/25

N°: 719

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 433/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N°007/25

Orden del día N°: 06



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2941-2024 y la Nota N° 231/24 –

Letra: M.L.C.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informaba que debido a la realización de la Sesión Ordinaria del día 14 del corriente mes y año, suspendió su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previsto entre los días 12 y 14 de Diciembre del corriente año, cuya extensión de pasaje aéreo fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 403/24.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO.

Qué asimismo, resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 403/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 403/24, quede abierto para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 403/24.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

433/24

Patricia E. FULCO
Directora a/c. Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

Mónica Susada URQUIZA
Vicegobernadora
Legislativa